



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 119

FECHA

Martes 16 de diciembre de 2014.- Las 17h50

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto IV libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y Proyecto de Ley Orgánica de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador. Asiste: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, o su delegado (videoconferencia).

2. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** hemos recibido la solicitud de la señora Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos para postergar el punto uno, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

reinstalarlo a las 18h30, por lo tanto, siendo las 17h52, suspendo la sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 119

FECHA

Martes 16 de diciembre de 2014.- Las 18h45

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto IV libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y Proyecto de Ley Orgánica de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador. Asiste: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, o su delegado (videoconferencia).

2. Puntos varios.

DESARROLLO: por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Cómo debería estar legislado y normado el tema de los bomberos en nuestro país?.- **DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO, SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS:** el día de ayer se emitió la resolución del Consejo Nacional de Competencia para que se cumpla con la disposición de la Constitución de la República y que los bomberos pasen al manejo y administración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, documento que todavía no ha sido enviado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

socializado. En la resolución consta todo lo que significa rectoría, modelos de gestión, competencias de los GADs, recursos, disposiciones generales y transitorias; información que les enviaremos por correo electrónico ¿Qué pensamos del libro cuarto? Ustedes no han recibido el soporte de ese cambio en el tema de bomberos, en ese sentido, nosotros trabajamos con el Ministerio de Trabajo, en cuáles deberían ser las escalas y los tiempos; temas que no están normados. Tenemos diferentes categorías de bomberos que estudian en diferentes escuelas y eso causa un problema porque no hay una homologación entre bomberos de diferentes ciudades. Un bombero de Quito no recibe la misma preparación que un bombero de Los Ríos y eso genera problemas en la atención. También el nivel de salarios que nosotros proponemos como mínimo y máximo. Los GADs pueden subir ese mínimo hasta que lleguen al máximo de acuerdo a los presupuestos que tengan. La parte que nos preocupa en torno a la preparación de los bomberos en la propuesta del libro cuarto es que todos deben tener una preparación uniforme y eso no existe. Nosotros trabajamos con los bomberos, tanto con los descentralizados como los que estaban adscritos a la Secretaría, toda la temática de qué debería tener la capacitación de los bomberos y qué debería ser el requerimiento para los diferentes niveles y subir en las diferentes categorías. En esa capacitación propusimos que no desaparezcan las escuelas que existen hoy en día sino que cada una se convierta en una sede. Tenemos una propuesta de malla curricular para los bomberos con materias técnicas y de apoyo que serían equivalentes para que una universidad las acoja y podrían llegar al nivel de una licenciatura por lo menos a un nivel técnico. Esto preocupaba por dos cosas. 1. porque deben tener la misma capacitación y 2. porque no existe hoy en día ninguna posibilidad de que un bombero, cuando termina su trabajo o se retira por algún tema de incapacidad pueda ejercer un cargo aprovechando la experiencia que tiene. Un bombero no tiene un título que será reconocido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-. Esos son los dos puntos más importantes en cuanto al libro cuarto que no están representados en ese documento y que de alguna manera deberían estar amarrados a esa propuesta de libro cuarto. Cualquiera de estas cosas requiere cambios en la Ley de Defensa contra Incendios o una ley. Hemos revisado la propuesta de ley presentada por el asambleísta Diego Salgado y concordamos en muchas cosas pero al ser un tema compartido con los GADs, lo saludable sería que ustedes como comisión de la Asamblea Nacional y como responsables de un tema organizarán un taller, nosotros estaremos gustosos de participar en él y dar todo el apoyo pero que estén todo los actores involucrados sea a través de AME o todos los municipios y de los Cuerpos de Bomberos. Es conveniente que el taller se haga con la participación de todos para que no se pierda su espíritu. También tenemos una propuesta para el financiamiento de los Cuerpos de Bomberos dentro de una reforma de ley: hoy en día los Cuerpos de bomberos reciben el financiamiento de dos tasas: que es proporcional al impuesto predial y relacionada al tipo de medidor de corriente que se tenga, esto genera una discriminación o inequidad porque la industria que consume decenas de miles de kilovatios paga lo mismo que el usuario que consume lo mínimo, aquí hay la necesidad de hacer una categorización y ver qué tipos de tasas deberían recaudar. Nosotros no recaudamos la tasa que está asociada al GAD. En materia de competencias del Gobierno Central y de los GADs para con los bomberos está en la resolución que emitió el Consejo Nacional de Competencias y habría una correlación con cualquier propuesta de nueva ley o cambio de Ley de Defensa contra Incendios, que estamos de acuerdo debe ser modernizada. Por último, el tema de que otra fuerza del Estado central pasen a los bomberos, no lo considero conveniente, de ser u han decisión individual porque sería complicado que alguien sin un entrenamiento policial o militar pase a un Cuerpo de Bomberos sin cumplir con los requisitos que tendría la malla curricular que nosotros proponemos. Se podría convalidar las habilidades y destrezas adquiridas por el ejercicio de sus funciones pero faltaría alguna de ellas, esa parte es bastante difícil que se pueda lograr. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** me gustaría tener por escrito los documentos y las observaciones que usted hizo alusión. -**DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO, SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS:** el tema salarial es sumamente importante, pero si la norma internacional señala un Cuerpo de Bomberos por cada 5000 habitantes, tenemos 168 municipios que tienen menos de 50000 habitantes ¿Cómo se va a hacer?. Nosotros lo hemos estudiado en función de la siniestralidad del país y por cada uno de los sectores, lo que necesitamos promover es el tema del voluntariado y el tema de las mancomunidades, es muy importante que haya mancomunidad en el tema de bomberos por distancia, tipo de amenaza y temporalidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

No todas las amenazas se duplican o se repiten en el país, o no siempre tenemos el mismo tipo de problemas.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) dispone que una competencia debe ser asumida con recursos. ¿Cuáles serían los recursos que se destinan a los municipios para que puedan asumir esa competencia? Uno de los ingresos que actualmente tienen los Cuerpos de Bomberos es a través de las facturas de energía eléctrica; sin embargo, conocemos que las empresas eléctricas no les pagan a los municipios y estos a su vez no les transfieren a los bomberos. ¿De qué manera podríamos mejorar los ingresos para los municipios?.-**DRA. MARÍA DEL PILAR CORNEJO, SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS:** doy lectura al artículo 140 del COOTAD; es decir, que la parte de recursos que ingresa por las diferentes tasas pertenece a los bomberos y ellos son quienes administran de acuerdo con la ley. En el tema de las deudas, quienes les deben son los municipios. Con las empresas eléctricas el único problema es a fin de año porque es parte de lo que se recauda en noviembre y diciembre; y no se puede entregar en el mismo año. Apoyamos a los Cuerpos de Bomberos para recuperar ese dinero al año siguiente. Emitimos una resolución para que todos los Cuerpos de Bomberos parroquiales pasen a los municipios, existen 2 o 3 en rebeldía. ¿Con qué recursos se transfieren? hay una situación especial, los Cuerpos de Bomberos se adscriben a la Secretaría con la Ley de Defensa contra Incendios, lo que significa que nosotros en ningún momento recaudamos, administramos o manejamos los fondos que los bomberos reciben. Propongo que hagamos ese taller a fines de enero. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19h14, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN